

## Algo sobre la Hermandad de San Antón...

Por Francisco Ruiz Luque

Hace unos días, revolviendo entre antiguos papeles de los que se usaron para la confección del libro: " *Apuntes para la Historia de Castil de Campos* "... dí con algunos referentes a la Hermandad de San Antón que no se incluyeron en el mencionado libro, por no corresponder a la época que en él se trataba. No quisiera que estas notas quedaran en el olvido, cubiertas de polvo en algún estante, sin que los vecinos y vecinas de Castil de Campos tengan conocimiento de ellos y especialmente los hermanos de esta esta Hermandad.

El primero de ellos es una copia del **libro de asientos** de la Hermandad cuyo comienzo, como pueden ver en el documento que se acompaña, fija el nacimiento de esta Hermandad en el año de 1.904 ( o al menos, es el primer año en que la Hermandad cuenta con algunos fondos.)

En el año de 1904  
y en el principio de los fondos que  
recomendó el Ayuntamiento de San  
Antón a la Hermandad de San Antón  
algunos libros que se entregó  
en quinientos seis reales.  
Y por ser preciso tras pasar el  
libro por inscribirse el primer  
pasamos al año de 1918  
después de entregarse al hermano  
Mayor saliente Manuel Ramón García  
y al hermano Mayor entrante  
Manuel Mayor entrante.  
La cantidad de pesetas de 20, 75  
Año de 1919  
Le entregó el hermano Mayor  
saliente Manuel Ramón García  
al hermano Mayor entrante  
Manuel Mayor entrante la  
cantidad de pesetas 20, 75

A partir de 1.904 y hasta 1.918, no consta ningún dato de la hermandad, salvo lo que leemos en el documento anterior “ **Por ser preciso traspasar el libro, por inutilizarse el primero, pasamos al año de 1.918**” Es por tanto, de 1.918 el documento que se ha incluido anteriormente y que se corresponde con la primera hoja de ese libro, mejor cuaderno, donde se anotaban los cambios de hermanos y las cantidades que se recibían y entregaban año tras año. Los Hermanos Mayores o Hermano de los Hermanos reflejados en el documento, fueron los siguientes:

Año	Nombre y Apellidos	Presupuesto	Año	Nombre y Apellidos	Presupuesto
1.904	José María Luque Onieva	506 Reales	1.950	Manuel Arenas Díaz	138 Pesetas
1.918	Antonio Ramírez García	244 Pesetas	1.951	Manuel Arenas Díaz	138 Pesetas
1.919	Manuel Ramírez García	218 Pesetas	1.952	José Perálvarez Bermúdez	162 Pesetas
1.920	Pablo León Molina	230 Pesetas	1.953	Manuel Reina ?	173 Pesetas
1.921	Antonio Ramírez García	229 Pesetas	1.954	José M <sup>a</sup> Ordóñez	204 Pesetas
1.922	Manuel Ramírez García	229 Pesetas	1.955	Manuel Arenas Díaz	???
1.923	Pablo León Molina	209 Pesetas	1.956	No hay datos	???
1.924	Manuel Perálvarez	224 Pesetas	1.957	Rafael Arenas Ordóñez	110 Pesetas
1.925	Antonio Ramírez García	224 Pesetas	1.958	Antonio Jurado Aguilera	110 Pesetas
1.926	Pablo León Molina	221 Pesetas	1.959	Francisco Sánchez Rosa	110 Pesetas
1.927	Antonio Ramírez García	221 Pesetas	1.960	P.O. José Perálvarez Ber.	175 Pesetas
1.928	Felipe Sánchez Ordóñez	224 Pesetas	1.961	P.O. José Perálvarez Ber.	175 Pesetas
1.929	Manuel Ordóñez Manchado	234 Pesetas	1.962	P-O- José Perálvarez Ber.	175 Pesetas
1.930	Luis Jiménez	211 Pesetas	1.963	Manuel Osuna	175 Pesetas
1.931	Félix Ramírez Alba	183 Pesetas	1.964	Manuel Osuna	231 Pesetas
1.932	Pablo León Molina	181 Pesetas	1.965	José Perálvarez Bermúdez	038 Pesetas
1.933	Luis Jiménez	146 Pesetas	1.966	Antonio Prados Serrano	983 Pesetas
1.934	José Molina Torres	144 Pesetas	1.967	Rafael Arenas Ordóñez	???
1.935	Antonio Ramírez García	144 Pesetas	1.968	No hay datos	???
1.936	Manuel Ordóñez Manchado	344 Pesetas	1.969	No hay datos	???
1.937	No hay datos		1.970	No hay datos	???
1.938	No hay datos		1.971	Antonio Prados Serrano	621 Pesetas
1.939	Antonio Ramírez García	????	1.972	José María Ordóñez	861 Pesetas
1.940	Antonio Ramírez García	288 Pesetas	1.973	Rafael Arenas Ordóñez	1.111 Pesetas
1.941	Manuel Ordóñez Manchado	308 Pesetas	1.974	Manuel Nieto Montes	1.013 Pesetas
1.942	Hilario Cabello García	412 Pesetas	1.975	Antonio Luque	910 Pesetas
1.943	José Torres Povedano	412 Pesetas	1.976	José Perálvarez Bermúdez	1.130 Pesetas
1.944	Antonio González Ramírez	066 Pesetas	1.977	Antonio Prados Serrano	930 Pesetas
1.945	Manuel Ordóñez Manchado	066 Pesetas	1.978	Antonio Arenas Ordóñez	1.230 Pesetas
1.946	Félix Ramírez Alba	059 Pesetas	1.979	Antonio Jurado Aguilera	1.470 Pesetas
1.947	José Blas Sánchez	088 Pesetas	1.979	Pedro Molina Carrillo	1.470 Pesetas
1.948	Francisco Sánchez Rosa	100 Pesetas			
1.949	Félix Ramírez Alba	121 Pesetas			

En las cantidades del presupuesto anual, se han omitido los céntimos. No hay más datos consignados en la copia de que dispongo referidos a nombres de hermanos o presupuestos . No obstante hay algunas anotaciones que reflejo a continuación:

- 1.- En 1.904 la Hermandad disponía de un presupuesto de QUINIENTOS SEIS REALES.
- 2.- En 1.979, último año reflejado en este documento, el presupuesto fue de 1.470 Ptas
- 3.- Se refleja la Comisión de Festejos de 1.943, que estuvo formada por: Antonio González, Antonio Ramírez del Puerto, Hilario Cabello, José Perálvarez y Felipe Luque.
- 4.- En el año de 1.944 se invierten 350 Ptas en reparar el cementerio local y se imprime el Estatuto Privado que se reproduce al final, por lo que los fondos de la Hermandad quedaron reducidos a 66 Ptas.
- 5.- En 1.956, se gastan 126 Ptas en un entierro y velas. Lo mismo ocurre varios años más.
- 6.- En 1.964 se acuerda llevar la bandera a los entierros de los hermanos y colaborar con 200 Ptas para los gastos del sepelio.
- 7.- Se reflejan bastantes aportaciones a gastos de entierros ( 200 Ptas cada uno). En ocasiones se incluyen también los gastos de Misa y Rosarios.

El segundo documento es el que se incluye a continuación. Como puede observarse, estaba hecho a imprenta y, se supone, debió entregarse a todos los hermanos .

## Reglamento Privado

### Por el que se rige la Pontificia y Real Hermandad de San Antonio Abad de Castil de Campos (Priego de Córdoba)

Art. 1.º—La Hermandad de San Antonio Abad, se compone de un Hermano Mayor, un Hermano de los Hermanos, una Comisión de Festejos (integrada por un Presidente, un Secretario y dos vocales) y un número ilimitado de hermanos.

Art. 2.º—El Hermano Mayor, será el director y organizador principal del festejo, asistido por la Junta de Comisión de festejos encargada de facilitarle su labor.

Art. 3.º—Al Hermano Mayor, por ser el depositario de los fondos de la Hermandad, se le exige, como requisito previo a su elección, la prestación de una fianza, como garantía imparcial de su gestión.

Art. 4.º—El Hermano de los Hermanos, es el encargado de recaudar la cuota obligatoria de entrada, que como requisito reglamentario se ha de exigir a cada hermano en el instante de militar en la Hermandad.

Art. 5.º—Cada Hermano estará obligado a cotizar a fin de año, al Hermano de los

Hermanos, una peseta para ayudar con esa tributación a los auxilios espirituales que, en caso de defunción, necesita cada Hermano.

Art. 6.º—La Comisión de festejos será la asesora y colaboradora, con el Hermano Mayor, en cuantos asuntos haya que resolver en pro del prestigio y resplandecimiento de la festividad.

Art. 7.º—El Hermano Mayor estará obligado a pasar aviso con antelación suficiente a todos los hermanos para la asistencia a toda reunión que con carácter general haya de celebrarse para tomar acuerdos.

Art. 8.º—La asistencia de cada hermano a las reuniones será obligatoria, salvo los casos de fuerza mayor que lo impida, en cuyo caso deberá delegar su representación en una persona de su mayor confianza con el fin de que los acuerdos sean tomados a presencia de todos.

Art. 9.º—Los pedidos serán los reglamentarios del año,

debiendo efectuarlos los hermanos que por sorteo les correspondan.

Art. 10.—El Secretario de la Hermandad será el encargado de anotar en el libro de asiento, la cuenta anual de gastos e ingresos con el saldo correspondiente.

Art. 11.—La cuenta expresada en el artículo precedente será firmada por el Hermano Mayor saliente y el Secretario.

Art. 12.—El libro de asiento de la Hermandad estará bajo la guarda y custodia del Secretario.

Art. 13.—Todos los hermanos de la Hermandad de SAN ANTONIO ABAD, desde el instante de figurar en la misma, son acreedores a las indulgencias y beneficios espirituales que como tales hermanos les corresponde recibir.

Art. 14.—Todas las costumbres antiguas serán respetadas, salvo aquellas que redunden en perjuicio de la buena organización y prestigio de la Hermandad.

Castil de Campos, 1 de Enero del año 1944.

El Hermano Mayor,

El Presidente de la Comisión de Festejos,

El Secretario,

Manuel Ordóñez - Antonio Ramírez del Puerto - José Perálvarez